

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 27 DE ENERO DE 2.016.

En la localidad de Campillo de Arenas siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil dieciséis, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. JUAN FRANCISCO FIGUEROA RUIZ

Concejales

D. ISABEL MARIA SALVADOR PEREZ

D. LIDIA OLMO CABRERA

D. GREGORIO RAMIREZ BOLIVAR

D. JUAN CABRERA OLMO

D. MARIA LOURDES CHICA NAVARRO

D. RAFAEL SANCHEZ GARCIA

D. ANTONIO REYES RAYO AGUAYO

D. LORENZO BECERRA GARCIA.

SECRETARIO

D. MANUEL BALLESTEROS CEGRI.

tenga que asumir su funciones y las que tenia encomendadas; existiendo con ello una sobrecarga de trabajo.

SEGUNDO. APROBACION PROYECTO DE ACTUACION DE D.ª ROCIO RAMOS SANTOS.

Por la presidencia se da cuenta al órgano corporativo de la pretensión de la vecina de la localidad Dª. Rocío Ramos Santos, la cual ha solicitado urbanística para la ejecución de una nave destinada a instalaciones para pollo de engorde en el polígono 5, parcelas 541 y 556 del término municipal de Campillo de Arenas.

La Corporación está asistida por el Secretario – Interventor accidental, por baja del titular D. MANUEL BALLESTEROS CEGRI que da fe del acto.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIORES.

No se aborda este punto puesto que las actas de las dos sesiones anteriores aún no están por completo terminadas; y ello es así dado que la baja del Secretario – Interventor titular hace que la persona que lo sustituye,

La promotora de dicha actuación presento solicitud licencia de obras con fecha 5/1/2016, expediente número 1/2016. Junto con tal solicitud adjunto proyecto suscrito por D. Miguel Ángel Castillo Daza, ingeniero técnico industrial, al que acompaña la siguiente documentación: informe de la delegación territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del territorio, informe favorable, así como informe de la Unidad de carretera del estado en Jaén, la cual autoriza a la promotora a realizar la actuaciones recogidas en el proyecto de actuación. Por último y en cuanto a la aportación documental, cierra la misma la aportación del contrato de prestación de servicios suscrito entre la citada promotora y D. Eufemiano Guzmán Martín.

Manifiesta tras esta exposición la presidencia, que cumpliendo con sus compromisos electorales adquiridos, el equipo de gobierno tiene, entre otras, como fin facilitar las iniciativas empresariales que aporten riqueza al pueblo, así como y contribuyan al desarrollo del mismo. A tal efecto subraya que aplaude la presente iniciativa, así como cualquier otra que en el futuro se presente y que cumpliendo la legalidad promueva actuaciones que generen riqueza.

Abierto el turno de palabras, tanto la portavoz de IU como el de PP, manifiestan no tener nada que añadir por lo que se abrió el turno de votación; el cual arroja el siguiente resultado:

Aprobar por **UNANIMIDAD**, la pretensión de la promotora

TERCERO. DELEGACION EN DIPUTACION PROVINCIAL EXPROPIACION TERRENOS DEPURADORA.

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto que cumpliendo con las exigencias medioambientales, el actual equipo de gobierno ha resuelto, en el corto trayecto temporal que va de legislatura, la instalación de una depuradora. Proyecto que se empezó en 2.004 y que hasta que de nuevo se ha hecho cargo de la gestión municipal el PSOE no se ha podido poner en marcha.

En este sentido, manifiesta, que la legislatura pasada ha sido un tiempo inútil y baldío en este como en otras tantas cosas; y que con ello no solo se ha "maltratado" al medioambiente, sino que el hecho de no realizar las obras de la depuradora a supuesto un gasto al ayuntamiento en cuanto este ha de asumir el canon de vertido.

Pero que para llevar a cabo la actuación debatida –continúa su exposición– es necesario hacerse con los terrenos que tanto la estación de depuración, como los tubos colectores van a ocupar. Terreno que son propiedad de particulares lo cual aboca a instruir un expediente de expropiación forzosa. Expediente, que por su complejidad, la falta de medios técnicos y humanos de este Ayuntamiento, así como la existencia de los mismo en la Excm. Diputación Provincial de Jaén, hace necesario que se delegue en esta la instrucción del referido expediente.

Como quiera que dicha estación de depuración tratara las aguas residuales de Campillo de Arenas, así como las de la vecina localidad de Noalejo, cada ayuntamiento habrá de hacerse cargo de sus costes proporcionales.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso del mismo la portavoz del grupo

Izquierda Unidad, quien pregunta si no existe otro procedimiento alternativo a la expropiación forzosa.

Ante tal requerimiento la presidencia le responde que dado que las conducciones tiene que discurrir por los terrenos designados por los técnicos así como la ubicación de la depuradora, que correrá la misma suerte, esto conlleva que se vean una gran cantidad de propietarios afectados, por lo que sería costoso en el tiempo poner de acuerdo a tanto propietario en el precio de los terrenos; es por ello que el procedimiento adecuado es de la expropiación forzosa, el cual garantiza un justiprecio y una celeridad, todo ello ajustado a informes técnicos.

Así mismo y en el turno de apelación el Sr. Sánchez García requiere que se le informe sobre los plazos establecidos por la normativa aplicable relativos a la instalación de la depuradora.

Por la presidencia se compromete a que se informará sobre dichos plazos una vez se consulte pormenorizadamente la normativa aplicable, tanto comunitaria como nacional.

No habiendo más intervenciones y sometido el punto a votación el mismo, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, nueve de los nueve que componen la corporación, queda aprobado en su parte dispositiva cuyo tenor literal es: *"Delegar en la Diputación de Jaén, las facultades de inicio y tramitación del expediente de expropiación forzosa necesario par ala ejecución del proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.), así como la resolución de de los recursos que puedan plantearse. Que dando a todos los efectos como beneficiario de la expropiación el Ayuntamiento y por tanto será el obligado al pago de los depósitos previos a la ocupación que procedan, del justiprecio de los terrenos y bienes afectados, y cuantas indemnizaciones se deriven del expediente"*.

CUARTO. APROBACION PROYECTO REPARCELACION, URBANIZACIÓN Y CONCESION LICENCIAS U.E. - 5.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al órgano corporativo de la actuación promovida por los propietarios de la UE-5. Manifiesta que en cumplimiento de los compromisos electorales adquiridos por el actual equipo de gobierno, en seis meses de mandato se ha impulsado lo que en los cuatro años anteriores no se ha conseguido.

Que la actuación urbanística que pretende los propietarios no es un regalo que les vaya hacer el ayuntamiento, antes al contrario, de su pecunio han de afrontar unos elevados costes; y que el Ayuntamiento, eso si, obtendrá de esta actuación un incremento de su patrimonio municipal del suelo, consistente entre otros, en dos solares, un parque, una calle de nueva apertura (la que discurrirá desde la que transita por la residencia hasta la siguiente unidad de ejecución), etc.

Que esta iniciativa, como cualesquier otra que cumpla con la legalidad vigente, será acogida por esta corporación en pos de crear riqueza y ofrecer oportunidades que fijen la gente al pueblo.

Que entiende -prosigue- que este debe ser el actuar de una administración eficaz al contrario de la preexistente.

Abierto el turno de palabra, por el portavoz del grupo municipal popular manifiesta que no tiene nada que manifestar y que adelanta que su voto será en sentido positivo a la aprobación del punto.

Por parte del grupo IU, el edil Sr. Sánchez García, pone de manifestó que parece que de las palabra del Sr. Alcalde se deduce como que su grupo trata de poner "palos en la rueda" cuando la actuación del mismo han sido de facilitar todo lo posible la actuaciones ahora debatidas.

Replica la presidencia manifestando que no sabe por que el edil anterior se da por aludido y con el su grupo, puesto que él no ha mencionado a nadie. Que si es la laxitud o lentitud de su gestión la que de la motivos para sentirse aludido, entonces si tiene motivos.

No habiendo más intervenciones una vez que requirió la presidencia para ello a los ediles, se procedió a la votación del punto, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD de los nueve concejales que componen la corporación; en el sentido de que por dicha votación se aprueba el proyecto de urbanización y reparcelación.

QUINTO.- RELACION DE PAGOS CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta al órgano corporativo, de la relación de pagos afectos al fondo de cooperación. Dicha dación de cuenta trae colación con el compromiso adquirido por la Alcaldía de traer al órgano plenario dichos pagos con la motivación de que sobre los mismos haya total transparencia.

Como acto previo a la parte dispositiva la presidencia arguye que fruto de la desastrosa gestión de la coalición IU-PP, de la legislatura anterior, han quedado pendientes facturas por un elevado importe; facturas cuyo pago estaba afectado en algunos casos.

Continua su exposición argumentado que las facturas que se traen ahora a pleno, son facturas que han sido contrastadas y depuradas por el departamento de contabilidad; y además, ni son todas ni son todos los proveedores, motivo por el cual habrá de convocarse o traerse a nuevos plenos nuevas facturas, incluso de los proveedores que ahora se abordan.

Abunda en lo referido manifestando que la empresa Fortalezas, la cual ha impartido un curso, es un pago afectado, se deben las nóminas de los monitores e incluso la cesión de instalaciones no consta por parte alguna.

De esta suerte son siete los proveedores que se traen al presente pleno, sin que las facturas comprendan toda su deuda. Siendo los mismos los siguientes:

<u>PROVEEDOR</u>	<u>C. I. F</u>	<u>NUMERO FACTURA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>TOTAL</u>
FORTALEZAS	F23675879	AF/000018	1624,48	
Total proveedor				1624,48
LABORATORIO CONTROLIMP	B23652712	316/2013 212/2014	1540,15 (P.p.) 1545,07	
Total proveedor			3085,22	3085,22

SIMASUR	B23567977	14000558	1167,17	
		14000076	355,89	
		14000075	4,24	
Total proveedor			1527,3	1527,3
ARCANGEL TITOS MUÑOZ	25956015D	016/2012	318,61	(P.p.)
		006/2012	240,23	(P.p.)
		017/2012	297,44	
		13/2013	1354,29	
Total proveedor				2210,57
HNOS. BALLESTEROS TROYA	B23272388	120016	2766,11	(P.p.)
		120024	902,68	
		14034	466,45	(P.p.)
		14036	487,03	
		14037	416,17	
		14040	561,68	
Total proveedor				5600,12
José Manuel Villodres Ramírez	25313169J	2012025	395,3	
		2012253	395,3	
		2012382	511,83	
		2012388	493,68	
		2012404	363,61	
		2012410	493,68	
		2012411	499,73	
		2012416	493,68	
		2012417	457,38	
		2013014	493,68	
		2013178	202,68	
		2013312	202,68	
		2013025	520,3	
		2013022	477,95	
		2013021	477,95	
		2013020	499,13	
		2013018	542,08	
		2013329	523,93	
		2013345	513,34	
		2013346	481,58	
		2013425	202,68	
		2013482	460,41	
Total proveedor				9702,58
EUROCAMP	B23387681	2012125	404,62	(P.p.)
		2013031	4242,9	(P.p.)

2013120	695,22
2013648	5661,47
2013117	1976,7
2013119	842
2013118	106,9
2012146	600,62 (P.p)
2012142	1121,14
2012168	4796,45
2012143	2805,52
2012144	2889,54
2012121	5052,67

Total proveedor **31195,75**

TOTAL CARGO **54946,02**

Fijado los elementos cualitativos y cuantitativos traídos a pleno para aprobar, manifiesta el Sr. Alcalde que el motivo por el cual no se paga todas las facturas de una sola vez es debido a que existen muchas circunstancias contables que depurar, y ello porque existía un descontrol descomunal, dado que el procedimiento general seguido en la legislatura anterior radicaba; en que el proveedor registraba la factura administrativamente, que no contable, solicitaba compensación que se concedían por decreto de la alcaldía, después, en muchos casos se hacían pagos a cuenta y por último se paga. Ello daba lugar a pagos duplicados o excesivos que es lo que ahora se pretende evitar.

Que no obstante lo anterior –continúa la presidencia- todos los proveedores comprendidos en el período de pago cobrarán, pero inexcusablemente han de pasar por los filtros contables que se han establecido.

Abierto en turno de replicas, por el Sr. Becerra García, portavoz y miembro del grupo popular, manifiesta no tener nada que argumentar, y que su voto es a favor de dicho pago.

Por parte de la portavoz del grupo de IU, Sra. Chica Navarro, se manifiesta que en relación a lo manifestado por la presidencia, ella, cuando en la anterior legislatura se hizo cargo de la gestión de ayuntamiento, tuvo que satisfacer mucha facturas pendientes que se había dejado el ahora Alcalde.

En el turno de dúplica el Sr. Alcalde manifiesta que siempre fue claro en cuanto a la deuda del Ayuntamiento. Que cuando el cogió la alcaldía en la legislatura de 2007 a 2011, tuvo que pagar facturas de otras legislaturas, de la del Sr. Ruano Moya y los anteriores a este.

Su posición siempre ha sido diáfana, a lo largo de treinta años, con mandatos socialista, es cierto, los distintos gestores, tanto socialista como no generaron una deuda que en el pago a proveedores aprobado en su día estribó en 1,8 millones de euros aproximadamente. Pero que de ese monto total aproximado, 1,2 se generó en el año y algo que estuvo el ayuntamiento en manos de tráfugas del PP y PSOE tras la moción de censura que le hicieron a él mismo.

Pero es más, el gobierno de coalición IU-PP de la legislatura anterior, ha dejado una deuda de 0.6 millones de euros aproximadamente.

Por su parte, manifiesta ante la dudas suscitadas en replicas en murmullos, que existe, para que de una vez quede claro, tres líneas de financiación tuteladas por el Ministerio de Hacienda y puesta en marcha por el ayuntamiento. Una de ellas, la primera por asignarle un ordinal, el pago de parte de los debitos con la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria, otra la presente que es un adelanto de la P.I.E, y una tercera y última que el pago de sentencias pendientes de ejecución.

No habiendo más intervenciones, y sometido el punto a votación por **UNANIMIDAD** de los presente se acuerda aprobar los pagos referenciados más arriba.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Requiere la Alcaldía a la portavoz de IU, si en la sesión anterior se había dejado alguna pregunta sin contestar que este era el momento de formularla. A lo cual la interpelada, Sra. Chica Navarro, manifiesta que no le consta; reformulando acto seguido su posición, en el sentido de requerir que no le fue contestada la cuestión de la custodia del cementerio.

Por la presidencia se le responde que no hay nadie encargado de dicha custodia. Las arcas municipales no pueden asumir mayores costes de personal motivo por el que no hay nadie responsable. El cementerio se encuentra cerrado con un cerrojo, y que si alguien quiere llevar a cabo algún acto delictivo no van a ser las cerraduras la que lo impidan, toda vez que las tapias miden por algún sitio un metro escaso.

Devuelto el uso de la palabra a la Sra. Chica Navarro, por esta se requiere a la presidencia para que le aclare dos cuestiones formuladas por otras tantas vecinas. La una la situación del contrato firmado por la interviniente con la vecina Antonia Santiago Cámara; y la otra relativa a la formulada por D^a. Francisca Muñoz Ramírez, en relación a la no concesión de los beneficios fiscales que pretende se le atribuyan a la asociación que ella manifiesta representa y que se le conteste por escrito.

En turno de respuesta la Alcaldía, por el orden de exposición manifiesta:

En cuanto a la primera cuestión se refiere, que al señora, entonces alcaldesa, hoy interpelante, decidió un buen día llevar a cabo una reforma en plaza Nueva. Para ello no se le ocurrió otra cosa que sin mediar expediente administrativo alguno ni informes de intervención, se comprometió al pago de un préstamo privado así como llevar a cabo una construcción a favor de la Sra. Santiago Cámara.

Que él no está en contra de la citada vecina, es más, su intereses, como vecina del pueblo que es le pregunta; no obstante, hasta tanto se manifieste los servicio jurídicos sobre la presente situación debatida no va a tomar una resolución al respecto. Y ello con independencia de cual sea la solución en derecho articulada por dicho servicios, ora restituir la cosas a su primitivo estado, hora la legalidad de tal actuación o la que estimen conveniente.

Replica la Sra. Chica Navarro, que dicho documento lo redactó el Sr. Secretario del Ayuntamiento y que quiere que ello conste en acta.

En cuanto a la segunda de las cuestiones, por la presidencia se reitera que en su día a la Sra. Muñoz Ramírez en su día se le dio la respuesta y no tiene nada más que añadir o manifestar.

Por la presidencia se quiere manifestar, en otro orden de cosas, que dado que por algún miembro de la corporación se está manifestando que ha existido despilfarro en la celebración de San Anton, quiere poner de manifiesto:

Que los gastos de dicha fiesta correspondiente al año 2015 ascendieron a 1489, 78 euros; y que los referidos al presente año han sido 759 euros; esto es, este año se ha ahorrado más de la mitad. Y que dicho ahorro ha estribado en los salarios de las personas colaboradoras; 300 euros en 2015, 50 en 2.016- premios, 268 euros en 2015, 0 euros en 2016.

Terminada esta alocución, por el Sr. Sánchez García, quien solicita la palabra manifiesta que no todo lo que diga la gente, si lo dice, por la presidencia se le puede achacar a IU. Es por tanto, que entiende que el Sr. Alcalde debería manifestar quien ha vertido dicha aseveración.

Replica la presidencia manifestando que dado que la persona que lo ha dicho está presente que sea el propio autor de las palabras quien declare tal cosa; ya que el no lo va a hacer.

Por la Sra. Chica Navarro, se requiere, dado que por olvido ha omitido una cuestión, si puede plantearla antes del cerrar la sesión. A lo cual la presidencia accede. En virtud de lo cual manifiesta que si se le va a satisfacer por completo a una vecina de la localidad, la cual sufrió un accidente por el mal estado de la acera, la indemnización patrimonial que le corresponde.

La presidencia manifiesta que dicha indemnización debería haberla sufragado el seguro de responsabilidad civil, y que si no lo hizo por la franquicia del mismo, situada en 3.000 euros no entiende que se contratara, toda vez que las posibles responsabilidades puede estribar en cantidades inferiores a dicha franquicia, deviniendo el seguro en inútil en este sentido. Que quiere manifestar que cobrará su indemnización, como no, pero que hay que seguir una prelación de pagos.

Para terminar, por la Presidencia se manifiesta que dado que se ha extendido un rumor relativo a la insalubridad del agua, quiere dejar patente que el agua es perfectible potable y apta para el consumo. De entre el público, la Sra. Muñoz Ramírez, presente, manifiesta que ella puede manifestar que no toda vez que ha verificado análisis que arrojan un resultado que hace que el agua sea no apta para el consumo humano.

En esta tesitura del debate irrumpe con diversas manifestación el también vecino D. Antonio Manuel Rodríguez Santiago, quien apercibido por tres veces por la presidencia haciendo caso omiso, es invitado a desalojar el salón de sesiones, lo que hace acompañado de la fuerza publica habilitada por el presidente al efecto, y al salir manifiesta literalmente "de la cárcel se sale pero del cementerio no".

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, D. Juan Francisco Figueroa Ruiz Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y diez minutos del día arriba indicado, de lo cual como Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario Actal.,

Fdo.: Juan Francisco Figueroa Ruiz

Fdo.: Manuel Ballesteros Cegrí